

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 041-2024-A/MDSF.

San Fernando, 29 de febrero de 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.

## VISTO:

El informe N° 210-2024-OF-PP/MDSF, de fecha 29 de febrero de 2024, donde informa sobre la regularización de modificaciones en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de febrero de 2024, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, concordante con los artículos 20° y 39 de la citada ley;

Que, el numeral 47.1 del Artículo 47° del D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, concordante con el artículo 28°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 147-2023-A/MDSF, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprobó la especificación de los gastos a nivel de Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto, Fuentes de Financiamiento del Pliego 220807-301756: **Municipalidad Distrital San Fernando**, para el Año Fiscal 2024, por un monto de **S/ 35,464,637.00** (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), y;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia y de la conmemoración de las heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho"



Que, es necesario **FORMALIZAR** vía Acto Resolutivo las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la **Municipalidad Distrital de San Fernando**, correspondiente al mes de febrero de 2024;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y del numeral 28.1 del artículo 28° Subcapítulo IV Capítulo IV de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y contando con las visaciones de la Oficina de Gerencia Municipal, Planeamiento y Presupuesto;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la **Municipalidad Distrital de San Fernando**, correspondiente al **mes de febrero 2024**, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2.** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el **mes de febrero de 2024**.

**Artículo 3.** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Rioja.

**Regístrese y Comuníquese.**



Benedicto Rojas Ortiz  
ALCALDE  
DNI. 01059574

Gerencia Municipal  
Presupuesto  
MPR.  
R.P de la MDSF.  
Archivo/Alcaldía.